

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 04 DIC. 2001*

VISTO la nota presentada por las profesoras Sandra DEZI y Norma COLAIUTA, autoridades de la Asociación Riograndense de Profesores de Ingles; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia con el traslado de la profesora Patricia CARNICINA, con motivo de participar del seminario/taller "Intervención Docente en el proceso de enseñanza" que se realizara en el ciudad de Río Grande, los días 9 y 10 de Noviembre del corriente año.

Que esta Presidencia oportunamente había autorizado tal solicitud, teniendo en cuenta que este es el primer evento que esta institución realiza en la provincia y atendiendo la importancia de la proyección de la enseñanza del idioma en nuestra comunidad.

Que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00003234 de Dama Turismo, por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 534,96) en concepto de pasaje por los tramos BHI/BUE/RGA/BUE/BHI a nombre de la Profesora Patricia CARNICINA para dictar el Seminario-Taller organizado por la Asociación Riograndense de Profesores de Inglés.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-00003234 de Dama Turismo, por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 534,96) en concepto de pasaje por los tramos BHI/BUE/RGA/BUE/BHI a nombre de la Profesora Patricia CARNICINA quien dictó el Seminario-Taller organizado por la Asociación Riograndense de Profesores de Inglés, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

382 / 01

